ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar la **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LAS MESAS DE PARTICIPACION, TALLERES Y CONMEMORACION AL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de suministro, de acuerdo a la **Ley 1448 de 2011** reglamentada por el decreto nacional **4800 de 2011**, reglamentada por el decreto nacional **3011 de 2013** establece como un dia para recordar y reconocer a las víctimas del conflicto armado, y para reafirmar el compromiso del Estado y la sociedad con la reparación de sus derechos.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para

contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios
4.- Antecedentes fiscales
5.- Antecedentes judiciales
6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
8.- RUT
9. – Certificado de existencia y representación legal
10. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
11. – Certificado medidas correctivas
12 – Certificado REDAM
13. – Propuesta económica

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE INVITACION.

Además de la presentación de la propuesta económica, los proponentes deben aceptar, especificar y aportar las siguientes condiciones de instalación según las siguientes especificaciones de alcance y actividades inherentes al objeto contractual.
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO, "Especificaciones Técnicas", y anexando los documentos que allí se requieran, ya sea de los bienes o del personal, ejemplo: Personal Mínimo requerido cuando se requiera.

ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida, para la presentación de su propuesta.

FACTOR TÉCNICOS HABILITANTES Además de la presentación de la propuesta económica, los proponentes deberán aceptar, especificar y aportar las siguientes condiciones y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes para la ejecución del contrato:

Ubicación del Establecimiento:

- El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio destinado al suministro de alimentos, ubicado dentro del casco urbano del municipio de San Antonio del Tequendama.
- Para ello, deberá anexar:
 - ✍ Certificado de Cámara de Comercio vigente que demuestre la dirección dentro del municipio.

- ✓ Recibo de servicio público (agua, luz o gas).

CONDICIONES ADICIONALES:
Condiciones Sanitarias y de Seguridad:

El proponente deberá presentar:

- Certificado de manipulación de alimentos vigente, con una validez mínima de 6 meses antes de su fecha de vencimiento.
- Carta de compromiso
- Certificación que reside dentro del municipio mediante dos (02) certificaciones por parte de la junta de acción comunal

Capacidad Operativa:

- El establecimiento deberá contar con la infraestructura y el equipo necesario para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en condiciones higiénicas y seguras. (Registro fotográfico)

- El proponente deberá contar con el mínimo personal requerido por la entidad cuya experiencia será verificada por medio de certificación laboral:

DESCRIPCION	EXPERIENCIA
JEFE DE CICINA	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES
ADMINISTRADOR	DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) AÑOS EN LA ELABORACION DE SUS ACTIVIDADES

No Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar con otro establecimiento la prestación del servicio, garantizando que el suministro de los alimentos provendrá exclusivamente de su propio negocio.

Registro y Formalización del Establecimiento:

El proponente deberá ser persona natural o jurídica con actividad económica relacionada con el suministro de alimentos y estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y que acredite en la misma un establecimiento en el municipio San Antonio del Tequendama.

Deberá adjuntar:

✓ Copia del RUT donde se evidencie la actividad económica (5613) relacionada con el objeto del contrato.
✓Pago de industria y comercio del año 2024

No Subcontratación:

- El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio, garantizando que su propio establecimiento será el encargado directo del suministro de alimentos.

Adicionalmente, la entidad descalificará las propuestas que:

✓ No acrediten la ubicación del establecimiento dentro del casco urbano del municipio de San Antonio del Tequendama.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3203477300
Carrera 3 # 4 -16 Código Postal 253701

de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como es necesario la **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LAS MESAS DE PARTICIPACION, TALLERES Y CONMEMORACION AL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA."**
El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por personas naturales y/o Jurídicas que prestan el servicio de suministro de alimentación que se requieren, contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Se solicitaron (03) cotizaciones a diferentes proveedores; se realizó el promedio para realizar el presupuesto oficial:

ESTUDIO DE MERCADO

El valor se ajusta al peso y se toma como presupuesto oficial el valor del promedio de las 3 cotizaciones valor.

		LUISA ORTIZ		YULY ANDREA RATIVA		JULITH BARRETO		PROMEDIO	
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALMUERZOS	200	$ 15.500	$ 3.100.000	$ 15.700	$ 3.140.000	$ 15.000	$ 3.000.000	$ 15.400	$ 3.080.000
REFRIGERIOS	200	$ 7.200	$ 1.440.000	$ 7.000	$ 1.400.000	$ 7.100	$ 1.420.000	$ 7.100	$ 1.420.000
TOTAL			$ 4.540.000		$ 4.540.000		$ 4.420.000		$ 4.500.000

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

		PROMEDIO	
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POLLO EN SALSA CRIOLLA EN LEÑA CON PAPA, YUCA, ARROZ, ENSALADA Y JUGO DE CAJA	200	$ 15.400	$ 3.080.000
PASTEL DE POLLO HOJALDRADO CON JUGO DE CAJA	200	$ 7.100	$ 1.420.000
TOTAL			$ 4.500.000

El valor estimado del contrato será por monto agotable, incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno.

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

El secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario en competencia de las mesas de participación de víctimas menciona la alimentación requerida por el presente contrato:

DESCRIPCION	CANTIDAD
POLLO EN SALSA CRIOLLA EN LEÑA CON PAPA, YUCA, ARROZ, ENSALADA Y JUGO DE CAJA	200
PASTEL DE POLLO HOJALDRADO CON JUGO DE CAJA	200

De acuerdo a esto la secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario requiere realizar el suministro de alimentación y refrigerios para la conmemoración al día nacional de la memoria y solidaridad de las victimas del conflicto armado encontrándose en el programa ATENCION ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

META 74. Brindar Ayuda Humanitaria Atención y Asistencia a población Victima de Desplazamiento que lo Solicite

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No. 263		15/04/2025	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
4101025.1500.2.3.2.02.02.009.74	Brindar Ayuda Humanitaria, Atención y Asistencia a Población Victima de Desplazamiento que lo Solicite	16 Administración Central	$4.500.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$4.500.000**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a una proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera , toda vez que el pago se realizara una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

No.	OBJETO	VALOR
258	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y EL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS.	$2.500.000
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$2.000.00

228	**INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACION, COMITES, SUBCOMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y DEMAS REUNIONES REFERENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**	0

HISTORICO CON OTRAS ENTIDADES DE OBJETO SIMILAR

ENTIDADA	No.	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE LA UVITA	**GC-CD-2025-054**	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA,	$2.500.000
TIMANA	MC-SGG-010-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA, QUE SE REUNEN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE CONSTRUCCION Y SEGUIMIENTO SEGUN LA LEY 1448	$5.000.000

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.
A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOPII	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

					Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.				
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA MUNICIPAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOPII, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	CONTRATACIÓN	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	ALCALDÍA MUNICIPAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ALCALDÍA MUNICIPAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	SUPERVISOR, CONTRATACIÓN Y HACIENDA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: [illegible]
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3132772363
Carrera 5 # 4-16 Código Postal 253021

		Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.					No	CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los seis (06) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

GERMAN HUMBERTO RIAÑO CHACON
SECRETARIO GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Email: contactenos@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3202770209
Carrera 4 # 4 - 16 Código Postal 253010